

INFORME DE VALORACIÓN

EXPEDIENTE: 250/2022 “SUMINISTRO DE HIDRÓXIDO SÓDICO EN SOLUCIÓN A LAS ETAP DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.”

Área: **Tratamiento Aguas Lozoya-Jarama**

1º ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUBCONTRATACIÓN

Con fecha 28 de febrero de 2023 se emitió Acta de la Mesa Permanente de Contratación para la apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre único, en la que se relacionan las empresas que presentaron oferta:

- Acideka, S.A.
- RNM Productos Químicos
- Ecoser05, S.L.
- Brenntag Química, S.A.U.

El licitador Ecoser05, S.L. no cumple con el anexo II del PCAP ya que las unidades de la tabla de dicho anexo (24 t al 30% granel en cisternas, 24 t al 30% granel en contenedores y 24 t al 50% granel en cisternas) no coinciden con las unidades del anexo II incluido en el PCAP (32 t, 24 t y 15 t respectivamente).

En el anexo II del PCAP se indica que las unidades de la tabla no podrán ser modificadas. En caso contrario, no se tendrá en cuenta la oferta del licitador.

El resto de los licitadores cumplen con el anexo II.

Las especificaciones técnicas recogidas en el apartado 5 del anexo I del PCAP son las siguientes:

1. Los licitadores deberán aportar copia y número REACH en relación al cumplimiento por parte del producto de las obligaciones recogidas en el artículo 9 del RD 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano:
 - REACH: Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH).
2. Certificado de conformidad con la Norma UNE-EN 896:2013 o versión en vigor que le afecta.
3. En caso de no ser fabricante, se aportará declaración firmada por el licitador donde se indiquen los datos del fabricante y procedencia del producto ofertado.
4. Declaración firmada por el licitador donde se haga constar, justificadamente, el tiempo de respuesta estimado (horas, días, etc.) para poder atender las contingencias derivadas del incremento de cantidades o modificación de fechas inicialmente previstas en la planificación mensual, según lo establecido en la Cláusula 2 del Pliego de Prescripciones

Técnicas del procedimiento. Se establece un tiempo de respuesta máximo admisible de 48 horas. Aquellos licitadores que no puedan justificar una capacidad de respuesta igual o menor serán excluidos del procedimiento.

5. Documento resumen con las características específicas del producto ofertado, según lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
6. Se deberá aportar una analítica efectuada por laboratorio acreditado, cuya antigüedad no podrá exceder en ningún caso de doce meses contados desde la fecha de presentación de ofertas, en la que se indiquen los resultados analíticos obtenidos para todos los parámetros e impurezas recogidos en la Norma UNE-EN 896:2013 y en el P.P.T. del contrato.
7. Fichas de datos de seguridad del producto conformes al Reglamento REACH, incluyendo escenarios de exposición y manual de uso del producto, si lo hubiere.

Una vez analizada la documentación aportada por el resto de los licitadores:

El licitador Acideka, S.A. cumple todas las especificaciones técnicas, aportando la documentación correspondiente.

El licitador RNM Productos Químicos no cumple con los apartados 5A)1, 5A)2 y 5A)6, procediéndose a solicitar las aclaraciones necesarias: indicación del número de registro REACH, certificado de conformidad con la norma UNE-EN 896 y relación existente entre la empresa licitadora y la analítica aportada a nombre de la empresa B.C., S.A. a fin de aclarar la relación existente entre ambas empresas.

El licitador Brenntag Química S.A.U. no cumple con el apartado 5A)1, procediéndose a solicitar el número de registro REACH.

Una vez cumplido el plazo de presentación de aclaraciones solicitadas, la empresa RNM Productos Químicos no presenta documentación y la empresa Brenntag Química S.A.U. cumple el apartado 5A)1 con la documentación aportada.

Apartado 5B) Subcontratación: los licitadores Acideka, S.A. y Brenntag Química S.A.U. presentan anexo VIII cumplimentado.

2º CRITERIOS DE VALORACIÓN

De conformidad con el apartado 8 del anexo I del PCAP el contrato se adjudicará a la oferta con el precio más bajo.

3º CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La clasificación inicial de las ofertas es:

Empresa	Importe total € (IVA excluido)
Brenntag Química S.A.U.	34.340,00
Acideka, S.A.	45.385,00

Efectuados los cálculos conforme a lo previsto en la cláusula 28 del PCAP, se concluye que la oferta presentada por la empresa Brenntag Química S.A.U. está incurso en presunción de valor anormal o desproporcionado. Una vez solicitada la justificación sobre la viabilidad de la misma, dicha empresa ha presentado documentación para su justificación.

Análisis previo. Conclusiones del estudio de precios

Antes de efectuar el análisis de la presunción de anormalidad de la oferta, se incluye alguna de las conclusiones relevantes para dicho análisis. El estudio de precios realizado por la Subdirección de Estudios y Programas reflejó que la horquilla de precios estaba, *para cisternas al 30%, entre un mínimo de 660 €/t y un máximo de 755 €/t; para contenedores al 30%, entre un mínimo de 700 €/t y un máximo de 1.070 €/t; para envases al 30%, entre un mínimo de 850 €/t y un máximo de 1.306 €/t; y para cisternas al 50%, entre un mínimo de 960 €/t y un máximo de 1.200 €/t. Habiendo, en consecuencia, una gran dispersión en las ofertas recibida; según la empresa y el formato que se considere los precios se han multiplicado por un factor entre 2 y 5, señal de la extrema volatilidad.*

En base a las ofertas recibidas, se evidencia esa volatilidad a la que hace referencia la Subdirección de Estudios y Programas.

Justificación

De forma esquemática, la justificación emitida por la empresa Brenntag Química, S.A.U. argumenta lo siguiente:

En febrero de 2022, con el inicio de la guerra de Ucrania, comenzó una escasez de material y, como consecuencia, fuertes subidas de precios. A partir de enero de 2023 el mercado empezó a estabilizarse. Y desde enero los precios del mercado han ido mejorando.

El precio medio mensual para el hidróxido sódico al 50% en cisterna pasó de ser 525 €/t en febrero de 2022 a 620 €/t en febrero de 2023 (fecha de la licitación del contrato), con máximos de 980 €/t en octubre y diciembre de 2022.

La empresa dispone de varias plantas de recepción y envasado de producto, algunas muy cerca de las instalaciones de Canal de Isabel II, también dispone de transporte propio. Por lo tanto, garantiza una rápida respuesta y abaratamiento de sus costes logísticos.

Brenntag Química S.A.U. tiene acuerdos comerciales con distintos fabricantes de hidróxido sódico.

Análisis de la justificación

Los precios que se fijaron para el contrato se establecieron en base al estudio de mercado realizado por la Subdirección de Estudios y Programas a finales de 2022, fecha en la que este suministro estaba en sus valores máximos.

La empresa Brenntag ha realizado dos entregas de producto, la primera de ellas en diciembre de 2022 a 795 €/t y una segunda, en marzo de 2023, a 596 €/t.

Se han realizado compras de este producto a otros proveedores, variando los precios desde los 430€/t de mayo, los 265 €/t en julio hasta los 199 €/t de la última entrega en agosto.

Estos datos ponen claramente de manifiesto que el precio ha ido bajando a lo largo de este año 2023.

Con estas consideraciones, y los argumentos indicados por la empresa, la oferta no pone en peligro la futura ejecución del contrato con arreglo a la oferta aceptada y en los propios términos de la misma. Se trata, además, de un contrato de dos meses de plazo, lo que reduce en gran medida las posibles variaciones de precios de mercado.

Conclusiones

Se considera desvirtuada la presunción de anormalidad de la oferta de la empresa Brenntag Química S.A.U., por lo tanto, la clasificación final de las ofertas coincide con la inicial, y es:

Empresa	Importe total € (IVA excluido)
Brenntag Química S.A.U.	34.340,00
Acideka, S.A.	45.385,00

MARGARITA
AMADO
(R:A86488087)
FIRMA

Firmado digitalmente
por
MARGARITA AMADO
(R:A86488087) FIRMA
Fecha: 2023.09.15
14:46:19 +02'00'

Firmado por EDUARDO AROZAMENA RAMOS el día
15/09/2023 certificado por SIA SUB01.

Margarita Amado González
Jefa Área Tratamiento
Aguas Lozoya-Jarama

Eduardo Arozamena Ramos
Coordinador de Tratamiento de
aguas